

Resolución de Alcaldía

N°623-2021-MDCN-T.

Ciudad Nueva, 31 de Diciembre del 2021.

VISTO:

El Informe N° 015-2021-MTPPB-IA-AIILACRAVNB-SGSI/MDCN-T, de fecha 29 de diciembre del 2021, emitido por el Inspector de Actividad; el Informe N°1830-2021-SGSI/GM/MDCN-T de fecha 29 de Diciembre del 2021, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones; el Informe N° 3050-2021-GIDU/GM/MDCN-T, de fecha 30 de Diciembre del 2021, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano; el Proveído N° 11764-2021-GM, de fecha 30 de Diciembre del 2021, emitido por Gerencia Municipal;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo previsto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, precisa que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración;

Que, mediante Informe N° 015-2021-MTPPB-IA-AIILACRAVNB-SGSI/MDCN-T, de fecha 29 de diciembre del 2021, emitido por el Inspector de Actividad de Intervención Inmediata: "LIMPIEZA Y ACONDICIONAMIENTO DEL CAMPO RECREATIVO DE LA ASOCIACION DE VIVIENDA NUEVA BARRANQUILLA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA", Ing. María Teresa del Pilar Polo Berrios, informa el termino de la Actividad y solicita la Conformación del Comité de Recepción, por lo que adjunta copia fedateada de los asientos del CD que ratifican que la actividad se encuentra físicamente terminada y la copia fedateada de Registro de Participantes correspondiente al último día de trabajo. Asimismo, recomienda derivar el presente a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, para que solicite la Conformación del Comité de Recepción a lo solicitado;

Que, mediante Informe N°1830-2021-SGSI/GM/MDCN-T de fecha 29 de Diciembre del 2021, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones, remite a Gerencia Municipal el Informe N° 015-2021-MTPPB-IA-AIILACRAVNB-SGSI/MDCN-T donde se solicita la conformación del Comité de Recepción de Actividad, para su conocimiento y acciones que corresponda;

Que, mediante Informe N° 3050-2021-GIDU/GM/MDCN-T, de fecha 30 de Diciembre del 2021, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, recomienda se remita a la Gerencia de Asesoría Jurídica para que pueda emitir el acto resolutorio de la conformación del comité de recepción para ficha Técnica de la Actividad de Intervención Inmediata: All: "LIMPIEZA Y ACONDICIONAMIENTO DEL CAMPO RECREATIVO DE LA ASOCIACION DE VIVIENDA NUEVA BARRANQUILLA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA", el cual propone la conformación del comité de la siguiente manera:

COMISIÓN DE RECEPCIÓN ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA			
1	ING. ADDERLY ALFEREZ QUISPE	REPRESENTANTE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO	PRESIDENTE
2	ING. FLOR MARIA LAZO CUADROS	REPRESENTANTE DE SUB GERENCIA DE SUPERVISION DE INVERSIONES	PRIMER MIEMBRO
3	CPC. ROSARIO YESSSENIA RUTH VILCA YUJRA	GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN	SEGUNDO MIEMBRO

Que mediante proveído N° 11764-2021-GM, de fecha 30 de Diciembre del 2021, emitido por el Gerente Municipal Mg. Bill Villegas Mamani, dispone trámite de Acto Resolutorio;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 071-2021-MDCN-T, de fecha 04 de febrero del 2021, se aprobó la DIRECTIVA N° 02-2021-MDCN-T, "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA LIQUIDACION TECNICA Y FINANCIERA DE PROYECTOS DE INVERSION EJECUTADAS POR ADMINISTRACION DIRECTA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA", en el numeral 5.2.1. indica que la Municipalidad, en el primer mes de cada año, conformará la COMISION DE RECEPCION DE PROYECTOS DE INVERSION E IOARR, la cual tendrá vigencia de un año fiscal y será formalizada mediante acto resolutorio. Dicha comisión estará integrado por: a) Un (01) representante de la Gerencia de Gestión de Proyectos (ingeniero civil o arquitecto colegiado y habilitado) quien lo preside; b) Un (01) representante de la Sub Gerencia de Supervisión (ingeniero civil o arquitecto colegiado y habilitado); un (01) representante de la Gerencia de Administración (contador público colegiado) como asesores técnicos el residente o responsable e inspector o supervisor. Numeral 5.2.2. la comisión de recepción, tiene la responsabilidad de participar directamente en el acto de recepción, a fin de comprobar la



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

calidad de proyecto e IOARR y verificar las metas logradas por el residente responsable y si corresponde formular observaciones; asimismo en su numeral 6.1.5. menciona las RESPONSABILIDADES DE LA COMISION DE RECEPCION DE PROYECTOS DE INVERSION E IOARR;

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades - establece que el ALCALDE es el Representante Legal de la Municipalidad y su MÁXIMA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, concordante con lo previsto en el artículo 43° de la citada Ley, establece expresamente que las resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política del Estado y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 20° inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° Ley N° 27972, con visto bueno de Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, Gerencia de Asesoría Jurídica y Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR la COMISION DE RECEPCIÓN de la Actividad de Intervención Inmediata All: "LIMPIEZA Y ACONDICIONAMIENTO DEL CAMPO RECREATIVO DE LA ASOCIACION DE VIVIENDA NUEVA BARRANQUILLA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA" siendo conformada de la siguiente manera:

COMISIÓN DE RECEPCIÓN ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA			
1	ING. ADDERLY ALFEREZ QUISPE	REPRESENTANTE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO	PRESIDENTE
2	ING. FLOR MARIA LAZO CUADROS	REPRESENTANTE DE SUB GERENCIA DE SUPERVISION DE INVERSIONES	PRIMER MIEMBRO
3	CPC. ROSARIO YESSENIA RUTH VILCA YUJRA	GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN	SEGUNDO MIEMBRO

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR al Presidente y a los Miembros del Comité de recepción de Actividad, para su implementación y cumplimiento del cargo en estricta observancia de las normas legales vigentes, Bajo Responsabilidad,

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones cumplan con publicar la presente Resolución en el portal de la institución, www.municiadnueva.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CIUDAD NUEVA**

.....
C.P.C. HELMER JOEL FERNÁNDEZ CHAPARRO
ALCALDE

C.C.
ALCALDÍA
GM
GAJ
GIDU
SGSI
SGSG
SGTIC
ARCHIVO.